

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 302-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 05 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 17-2019-GDE/MPJB e Informe N° 141-2019/MSACPGV/LAMC/GDE/MPJB e Informe N° 571-2019-LAMC-GDE-GM-MPJB de fecha 03 diciembre de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre designación como Responsable de la ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con Código de Inversión N° 2384826, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2019-GM/MPJB de fecha 14 de febrero de 2019, es aprobado el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva del Ganado Vacuno en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con Código Único de Inversión N° 2384826 con un monto total de S/ 456,018.03 soles.

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Económico, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal – MPJB, de la designación del MVZ. Luis Alberto Mamani Centeno, como Responsable de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA".

Que, en tal sentido, deberá cumplir con el cargo que se asigna considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva para Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17º de la T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02DIC2019, al MVZ. LUIS ALBERTO MAMANI CENTENO, como Responsable de la ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA" con Código de Inversión N° 2384826, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al MVZ. LUIS ALBERTO MAMANI CENTENO, y su distribución a las demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

- C.c.:
- Archivo
 - QAJ
 - GDE
 - OCI
 - Interesado

